



## CONSEJO SUPERIOR

**Bogotá D.C., 27 de junio de 2024**

### ACUERDO No. 366

#### ***"Por el cual se crea el programa de Maestría en Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia"***

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 27 de junio de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: "Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...".
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos."
3. Que el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia contempla en sus fines misionales, ejes estratégicos y complementarios:
  - a. Aportar a la sociedad personas con valores y competencias, bajo los principios de la doctrina de Cristo.
  - b. Fomentar el desarrollo económico a partir del crecimiento de las personas y la generación de ingresos.
  - c. Aportar a la disminución de la desigualdad social por medio del acceso a educación de alta calidad.
  - d. Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la generación y aplicación del conocimiento.
4. Que la propuesta de creación del programa de Maestría en Derecho y Ciencia Política atiende las disposiciones legales sobre calidad para el desarrollo de programas académicos y lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
5. Que el Consejo de Facultad de Derecho, en sesión del 20 de julio de 2020 (Acta 018), avaló la propuesta de creación de la Maestría en Derecho y Ciencia Política.
6. Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 23 de febrero de 2023, decidió recomendar el documento de propuesta de creación del programa Maestría en Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho ante el Consejo Superior.

**ACUERDA:**

**Artículo primero.** Crear el programa académico de Maestría en Derecho y Ciencia Política (investigación), la cual tendrá las siguientes características:

Nombre:	Maestría en Derecho y Ciencia Política
Título:	Magister en Derecho y Ciencia Política
Modalidad:	Presencial
Créditos académicos:	48
Duración:	Cuatro períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral

**Artículo segundo.** Aprobar la estructura curricular para el programa Maestría en Derecho y Ciencia Política de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	24
Investigación	18
Electivo	6
<b>Total</b>	<b>48</b>

Componente	Área	Periodo Académico	Asignatura	Créditos	HAD <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>	Total horas	
Fundamentación	Fundamentación	1	Filosofía y Teoría del Derecho	2	24	72	96	
		2	Historia del Derecho	2	24	72	96	
		2	Sociología Jurídica	2	24	72	96	
		3	Teoría del Estado	2	24	72	96	
		3	Pensamiento Latinoamericano	2	24	72	96	
	Profundización I	Profundización I	1	Profundización I	2	32	64	96
			1	Profundización II	2	32	64	96
			2	Profundización III	2	32	64	96
			3	Profundización IV	2	32	64	96
			3	Profundización V	2	32	64	96
			4	Profundización VI	2	32	64	96
			4	Profundización VII	2	32	64	96



Componente	Área	Periodo Académico	Asignatura	Créditos	HAD <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>	Total horas
Investigativo	Investigación	1	Metodología de la Investigación	2	32	64	96
		3	Trabajo de Grado I	8	24	360	384
		4	Trabajo de Grado II	8	24	360	384
Electivo	Electivo	2	Electiva I	3	48	96	144
		4	Electiva I	3	48	96	144
<b>Total</b>				<b>48</b>	<b>520</b>	<b>1.784</b>	<b>2.304</b>

<sup>1</sup>HTD: horas de trabajo directo al período.

<sup>2</sup>HTI: horas de trabajo independiente al período.

**Artículo tercero.** La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de **Magister en Derecho y Ciencia Política** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la ley, los Estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

**Artículo cuarto.** La proyección económica de la Maestría en Derecho y Ciencia Política realizada por la Oficina de Planeación se encuentra anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

**Artículo quinto.** La Rectoría solicitará al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa **Maestría en Derecho y Ciencia Política**, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

**Artículo sexto.** El nuevo programa rige a partir de la fecha de la Resolución de registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo séptimo.** El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024

**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente

**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General